
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
667	/23

Montevideo, 13 de diciembre de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el Téc. Leonardo Roy Eguia Sosa, que se desempeña como Docente de Inicio del área Mecatrónica para la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Proyecto: Capacitaciones cadena del arroz IDTT (2022-PROY-00546), aprobado por Resolución del CDCp N° 569/22 del 22 de setiembre del 2022.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$32.857 (treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos uruguayos), financiado con fondos de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, en su rol de Asistente técnico II.

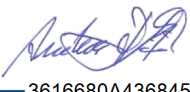
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Téc. Leonardo Roy Eguía Sosa, que se desempeña como Docente de Inicio del Área de Mecatrónica para la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$32.857 (treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos uruguayos) por única vez a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, en su rol de Asistente técnico II.

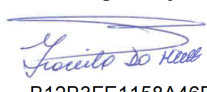
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica